

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DECISIÓN DE LICONSA DE COMPRAR EN EL EXTRANJERO LECHE EN POLVO EN 2016, A CARGO DE LA DIPUTADA ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Araceli Damián González, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en la LXIII Legislatura, con fundamento en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y en el numeral 1, fracción II, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La empresa paraestatal Liconsa, SA de CV, pertenece a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y su función principal es industrializar y comercializar leche de óptima calidad a precios asequibles para la población más vulnerable. El origen de sus recursos está formado por el Programa de Abasto Social de Leche y el Programa de Adquisición de Leche Nacional.

Segunda. En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2016 se redujeron en 24.8 por ciento, es decir, 540 millones de pesos, los recursos del Programa de Adquisición de Leche Nacional, pese a la importancia de este rubro para lograr el acceso de la población de bajos recursos al bien básico. Por lo que corresponde al PEF de 2017, hubo una reducción de 37.8 por ciento, es decir, de más de 600 millones de pesos, en los recursos del programa en comento.

Tercera. Morena ha presentado reservas, a través de la suscrita, el 12 de noviembre de 2015 y el 10 de noviembre de 2016, para restituir recursos al presupuesto del Programa de Adquisición de Leche Nacional y del Programa de Abasto Social de Leche. No obstante, han sido rechazadas por la mayoría del pleno.

Cuarta. Actualmente, Liconsa adquiere 78 por ciento de la leche en polvo en el país y el restante 22 por ciento en el extranjero.¹ El 15 de agosto de 2016, productores mexicanos señalaron que la empresa importó el bien básico a sobreprecio con cargo al Presupuesto de 2016, por lo cual –afirmaron– hay un manejo inadecuado de los recursos de la población mexicana. Lo anterior, ya que cada tonelada de ese producto fue adquirida en 2 mil 470 dólares, mientras que el precio internacional era de mil 880 dólares la tonelada, según información del Departamento de Agricultura de Estados Unidos. Ello implica que la leche se compró 31 por ciento más cara,² lo cual afectó las finanzas de la institución y redujo la cantidad potencialmente adquirida.

Quinta. José Antonio Meade, ex secretario de Desarrollo Social, afirmó que como la importación cuesta 2 pesos menos es necesario que los productores mexicanos sean más competitivos con los precios del alimento. Aunado a ello, aseguró que el número de productores mexicanos que venden leche Liconsa ha aumentado de 9 mil a 11 mil en un periodo de 4 años. Sin embargo, el funcionario reconoció que ese organismo tuvo un recorte presupuestal de 540 millones en 2016 para comprar leche nacional, dificultando la posibilidad de conservar los niveles de compra.³

Sexta. De acuerdo con el presidente del Frente Nacional de Productores y Consumidores de Leche, empresas transnacionales como Alpura, Lala y Nestlé han sido beneficiadas por el aumento de la compra de leche en polvo en el extranjero, en detrimento de los productores nacionales.⁴

Séptima. Las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche –acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015– señalan en el inciso 7.2., “Control y auditoría”:

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general el manejo de recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados y ejercidos, así como su comprobación; igualmente, la inspección física del programa y sus acciones podrán ser auditadas por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias por el Órgano Interno de Control en Liconsa, por la SFP, así como por la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados [...]

Por ello hay la facultad del Órgano Interno de Control en Liconsa, de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para inspeccionar el flujo financiero de recursos autorizados, así como su verificación. En este caso, se podría auditar la compra de leche en polvo de la empresa paraestatal en comento en 2016, con base en las irregularidades citadas.

Octava. Es inaceptable que se compre leche en polvo a sobreprecio en el extranjero. La justificación de importación es que adquiriera el producto a precios más competitivos, favoreciendo a los consumidores; pero en este caso no fue así, por el contrario, se adquirió un volumen menor del que podía ser adquirido, afectado a población de bajos recursos. Asimismo, el gobierno federal ha descuidado a los productores nacionales de leche, cuyo sustento principal proviene de su venta.

Novena. Pedir a los productores que compitan con los precios internacionales no justifica la compra a sobreprecio de la leche. Además, las dificultades en la producción nacional responden en gran medida a la fallida política del gobierno federal para proveer de condiciones adecuadas para una producción más eficiente en el país.

Décima. Tomando en cuenta el aumento de los precios de los productos básicos, es necesario incrementar el presupuesto destinado a los Programas de Abasto Social de Leche y Adquisición de Leche Nacional del Ramo 20, conforme lo señala el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Social; de manera particular, favoreciendo a los productores nacionales. El incremento propuesto puede ser cubierto con los recursos provenientes de gasto innecesario en otras áreas de administración o de ingresos adicionales.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Exhortar al titular de Liconsa, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, para que la dependencia a su cargo transparente la decisión de la compra de leche en polvo en el extranjero en 2016.

Segundo. Alentar a la Auditoría Superior de la Federación a que revise el procedimiento para la adquisición de leche en polvo por Liconsa, correspondiente a 2016.

Tercero. Solicitar al Ejecutivo federal que tome las medidas necesarias a fin de garantizar los recursos para la adquisición de leche en favor de los sectores más desfavorecidos.

Cuarto. Solicitar al Ejecutivo federal que diseñe una estrategia de apoyo a la modernización de la producción nacional de leche.

Notas

1 “Acusan mala leche en críticas a Liconsa”, en *Reforma*, 17 de agosto de 2016. Disponible para consulta en <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=917443&v=4&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=917443&v=4>

2 “Importa Liconsa a precio de oro”, en *Reforma*, 15 de agosto de 2016. Disponible para consulta en <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=915830&md5=5e589dd77d4af538d44bcdd08e34feb1&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&po=4>

3 “Acusan mala leche en críticas a Liconsa”, en *Reforma*, 17 de agosto de 2016. Disponible para consulta en <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=917443&v=4&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=917443&v=4>

4 “Productores acusan a Liconsa de manejo irregular de recursos; solicitan auditoría”, en *La Jornada*, 19 de julio de 2016. Disponible para consulta en <http://www.jornada.unam.mx/2016/07/19/sociedad/035n2soc>

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 2 de febrero de 2017.

Diputada Araceli Damián González (rúbrica)